

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

# NFORME DSO/630/2022

A: Arq. Ariel Benjamin Soria Amurrio

**DIRECTOR SUPERVISIÓN DE OBRAS** 

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Ing. Victor A. Villarroel Ramos

SUPERVISOR ESPECIALISTA VIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF.: INFORME SOBRE LOS TRABAJOS COORDINADOS CON LAS EMPRESAS

ENCARGADAS DEL TENDIDO DE FIBRA OPTICA.

PROYECTO: "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. FRANCO VALLE DE CALLE 4 A

CALLE 11".

FECHA: El Alto, 22 de Junio de 2022

De mi mayor consideración:

### 1. ANTECEDENTES.

Se dio orden de proceder al PROYECTO: "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. FRANCO VALLE DE CALLE 4 A CALLE 11", en fecha 15 de junio de 2022, con 208 días calendarios, teniendo como responsable de la ejecución de obras a la Unidad del Departamento de Obras Municipales y como supervisión al Departamento de Supervisión de Obras y fiscalización al Departamento de Fiscalización de Obras.

En fecha 24 de junio de 2022 se remite a la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública, la nota No. 65201 (SOLICITU DE PARTICIPACION Y PERMISO PARA LA INSTALACION DE POLITUBOS DE TELECOMUNICACIONES), de la empresa Megalink S.R.L.

# 2. <u>DETALLE DE EJECUCCIÓN Y COORDINACIÓN</u>

En fecha 21 de julio del año en curso, nos reunimos con la residente de Obra, Ing. Roció M. Castro del Departamento de Obras Municipales y mi persona por parte del Departamento de Supervisión de Obras, se coordinó realizar calicatas para la extracción del material de excavación para el tendido de los ductos de fibra óptica, posteriormente se llevó las muestras al laboratorio de suelos del GAMEA y obtener el Proctor, humedad optima del material con el fin de obtener los parámetros de control para el cálculo de densidad de la compactación del relleno que debería cumplir dicho relleno de la zanja que fueron ejecutados por las empresas MEGALINK S.R.L., DATALAM y ASISCORP S.R.L.



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

La intervención de las actividades del PROYECTO: "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. FRANCO VALLE DE CALLE 4 A CALLE 11", hasta la fecha, se ha ejecutado el retiro de losetas y excavación con topadora desde la calle 11 a la calle 7 (fase I), donde se ha evaluado que la intervención, sobre la calzada por parte de las empresas de fibra óptica, MEGALINK S.R.L., DATALAM y ASISCORP S.R.L., podría generar futuras fallas en el paquete estructural que generaran gastos indirectos por reparaciones de la carpeta asfáltica.

Con relación a nota, con foja de ruta 65201, cursadas por la empresa Megalink S.R.L, con plano adjunto a la solicitud de permiso de instalación de politubos de telecomunicaciones, se evidencia que la intervención de los trabajos tendría que realizarse por las aceras de la calle y no así por la calzada del proyecto, a excepciones de las conexiones trasversales que pasan por los cruces de calles. Por lo cual se coordinó con las empresas una reunión para la definición de los alcances de su ejecución a realizarse en fecha 22 de julio a horas 14:00 en las instalaciones del Departamento de Supervisión de Obras.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Existe una incoherencia entre el alineamiento ejecutado en obra contra lo solicitado en la nota 65201, a la fecha no presentaron planos técnicos de instalación de dichos ductos así también la ausencia de las especificaciones técnicas para respaldar la profundidad del colocado y la separación mínima que debe existir entre más dos ductos de fibra óptica.

Se recomienda que dichas empresas cumplan con el alineamiento presentado en la carta de solicitud de permiso (aceras).

También se recomienda verificar y garantizar el grado de compactación del relleno al 97 %, respaldándose con ensayos de Densidades in situ.

Sin otro particular, es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.

En respuesta a su solicitud

C.c. DSO C.c. Arch.